



Fecha: 28/06/2010.

ANUNCIO LICITACION

1.- Número del Expediente

2010-00569

2.- Título del Expediente

Asistencia Técnica para la elaboración de requisitos de alto nivel y de pruebas de aplicaciones de apoyo a la gestión procesal

3.- Descripción de las prescripciones técnicas

3.1 Objeto

El presente contrato tiene por objeto prestar servicio de consultoría que tendrá por objeto:

- Diseño de requisitos de alto nivel para las aplicaciones de la SGNTJ, consistente en la extracción de requisitos de alto nivel de las aplicaciones de la SGNTJ.
- Planificación, diseño y ejecución de pruebas del Test de Compatibilidad, consistente en reforzar el equipo en las pruebas de VVCC relacionadas con el Test de Compatibilidad.

Isdefe está colaborando con la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia (SGNTJ) del Ministerio de Justicia en diversas actividades de modernización de la Administración de Justicia.

Este proyecto estará condicionado a la continuidad de la correspondiente Encomienda de Gestión por parte del Ministerio de Justicia a Isdefe. Si ésta fuese finalizada por cualquier causa antes del término del contrato objeto de esta licitación, únicamente se abonarán los servicios prestados por la empresa contratista hasta el mismo día en que Isdefe le comunique a la misma dicha circunstancia por escrito.

3.2 Descripción de los trabajos a realizar

Las tareas a realizar para el presente contrato por la empresa adjudicataria, bajo la supervisión y dirección del personal de Isdefe son:



- Especificación de requisitos de alto nivel de las aplicaciones informáticas de la SGNTJ, bien de nuevo diseño, o como consecuencia del mantenimiento y actualización de las existentes.

- Apoyo al diseño y ejecución y documentación de pruebas de verificación, validación y certificación previas a la puesta en explotación y/o distribución de nuevas versiones de las aplicaciones de la SGNTJ y, en particular, las asociadas al test de compatibilidad.

3.3 Planificación trabajos a realizar

La planificación de los trabajos a realizar quedará vinculada a la planificación de las actividades de Isdefe en el proyecto.

Los trabajos a realizar se estiman en cinco meses y medio estimándose las horas de servicio en 1.616 horas.

No hay previstos viajes.

La metodología para la planificación de las tareas de la empresa adjudicataria quedará descrita en la memoria técnica, que formará parte de la oferta, donde se deberá realizar una descripción precisa del planteamiento de la misma en relación con la necesaria coordinación con Isdefe.

La referida memoria técnica se estructurará de acuerdo con el esquema que se presenta a continuación, conteniendo obligatoriamente, como mínimo, estos aspectos:

1.Descripción de la solución técnica y propuesta de metodologías:

1.1. Se incorporará al inicio de este apartado el resumen de los aspectos más significativos y relevantes de las soluciones propuestas.

a) se describirán los métodos y herramientas utilizadas para definir las fases del proyecto, sus actividades y su gestión, así como las medidas de calidad aplicables para vigilar y garantizar el buen desarrollo del proyecto.

b) se identificará y explicará el método propuesto para el tratamiento de eventuales cambios de especificaciones, que puedan producirse en el curso de la realización de trabajos.



- c) se establecerá el período de garantía de los trabajos, que en ningún caso será inferior al establecido en las condiciones generales de Isdefe.

2. Descripción relativa a los recursos humanos:

2.a) se detallará la composición del equipo de trabajo por categorías y dedicación.

2.b) se detallará la relación nominal de las personas incluidas en la oferta, acompañada de su currículum vitae; se incluirá justificación documental de los conocimientos del personal ofertado.

2.c) asimismo, para cada miembro del equipo de trabajo propuesto en cada uno de los perfiles profesionales requeridos, la empresa ofertante indicará expresamente en forma tabular resumida:

conocimientos: a) nivel (alto, medio, bajo); b) tipo (carrera universitaria, master, curso, seminario, etc.); c) organización (universidad x, centro de estudios x, simposium x); d) fecha.

experiencia: a) años; b) proyecto; c) cliente; d) rol.

Será imprescindible la presentación de los CV y Títulos de los perfiles solicitados, oficiales u homologados en España.

Isdefe se reserva el derecho a solicitar la documentación necesaria para comprobar la veracidad de los datos aportados en la oferta, en particular en los cv aportados en la misma.



3.4 Medios necesarios humanos

Para la realización de los trabajos definidos en el apartado anterior, se precisa un equipo de trabajo con el perfil profesional que se describe:

- Perfil: Dos consultores (2)

Se detalla un único perfil, si bien se detallan dos niveles de experiencia y conocimientos, correspondientes a un perfil junior (experiencia total mínima de 3 años y experiencia mínima específica en el ámbito del proyecto de 1,5 años) y a un perfil senior (experiencia total mínima de 5 años y experiencia mínima específica en el ámbito del proyecto de 2 años).

- **Puesto:** Consultor especializado en especificación de requisitos de alto nivel de aplicaciones y de pruebas de las aplicaciones de gestión procesal.

- **Titulación:** Ingeniero superior o técnico o titulado superior (Recomendable: Licenciado en Derecho con conocimientos, al menos, de usuario avanzado en las aplicaciones de gestión judicial).

- **Años Experiencia (Total/Ámbito del proyecto):** 5, IS, y 2, IJ, años / 3, IS, y 1,5, IJ, años.

- Experiencia y conocimientos generales:

- Experiencia Pruebas: Deseable.
- Experiencia Especificación Requisitos TIC: Sí.
- Herramientas Gestión Requisitos y Pruebas: Deseable

- Experiencia y Conocimientos específicos:

- Conocimiento Sistemas Informáticos de la Administración de Justicia. Es imprescindible poseer conocimientos del entorno de gestión procesal que les permitan evaluar sus posibilidades técnicas y experiencia, al menos como usuarios avanzados, las aplicaciones de gestión procesal (MINERVA, FORTUNY).
- Conocimientos en Derecho Procesal (Deseable).



-Metodología, herramientas y certificados: Deseable (p.ej., Metricav3, ISTQB, ITILv3).

Salvo los requisitos de titulación y experiencia que se consideran individuales, el resto de requisitos se deberán satisfacer por el equipo en su conjunto, no individualmente.

Las necesidades de formación requeridas para la adecuada prestación de los servicios definidos en este anuncio de licitación correrán por cuenta del adjudicatario.

3.5. Medios técnicos necesarios

El equipo humano previsto deberá disponer de sus propios medios informáticos, cuyos costes estarán incluidos en el coste total del servicio.

3.6. Otros Requisitos

3.6.1) Modificaciones en la composición del equipo de trabajo.

Dada la corta duración y criticidad del proyecto no se autorizan modificaciones en la composición del equipo de trabajo, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas.

3.6.2) Seguimiento y control de los trabajos

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del proyecto entre el responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y el Director Técnico designado por Isdefe.
- El Director Técnico podrá exigir al adjudicatario el uso de determinados procedimientos y herramientas que deberá utilizar para llevar a cabo la planificación, seguimiento y control del proyecto.
- El adjudicatario deberá presentar una planificación de entrega del contenido del Plan de Proyecto al comienzo del mismo, que deberá ser aceptado y aprobado por el Director Técnico. Esta planificación constará de hitos de entrega de los productos de dicho Plan, con los que el adjudicatario deberá



cumplir puntualmente. El Director Técnico tendrá la potestad de aprobar y validar estos entregables.

- Las Reuniones de Seguimiento y revisiones técnicas se realizarán a petición de la Dirección Técnica y en ellas participarán el responsable por parte del adjudicatario, el Director Técnico designado por Isdefe, y los representantes de la SGNTJ que se estime conveniente.

Tras las revisiones técnicas, de las que se levantará acta, el Director Técnico podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superasen los controles de calidad acordados.

3.6.3) Control de calidad

El adjudicatario nombrará un Responsable de Aseguramiento de la calidad del contrato. El adjudicatario reconoce el derecho de Isdefe de examinar, por medio de auditores externos o propios, el fiel cumplimiento de los trabajos prestados.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria establecerá los mecanismos y procedimientos adicionales que considere más adecuados para el aseguramiento de la calidad del proyecto.

3.6.4) Propiedad intelectual de los trabajos

El contratista aceptará formalmente, mediante la presentación de un documento que lo exprese, que la propiedad total de todos los derechos que puedan derivarse de la aplicación informática y de los programas migrados al amparo del presente contrato, incluidos los códigos fuente y todos los productos resultantes, corresponden, con exclusividad y a todos los efectos, a Isdefe y que Isdefe los podrá transferir al Ministerio de Justicia.

Todos los beneficios, rentas o ingresos derivados de cualquier negocio jurídico que, antes o después de la terminación del Contrato, realice el adjudicatario infringiendo los derechos de exclusiva titularidad que a Isdefe corresponden sobre estos derechos de explotación, deberán ser cedidos al Ministerio de Justicia.

Con carácter general el contratista se compromete a no incorporar en el desarrollo de los programas y aplicaciones informáticas objeto de este contrato obras preexistentes cuyos derechos de propiedad no ostente de forma plena o no tenga la evidencia de que los ostente de forma plena el Ministerio de Justicia. El contratista garantizará que todo el trabajo aportado por su parte durante la vigencia de este contrato será propio y original.



3.6.5) Seguridad y confidencialidad de la información.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Se considerará información confidencial cualquier información a la que el adjudicatario acceda en virtud del presente contrato, así como la documentación asociada a las aplicaciones informáticas a migrar.

El adjudicatario deberá cumplir con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal y especialmente en lo indicado en su artículo 12, que a continuación se transcribe:

"Artículo 12.- Acceso a los datos por cuenta de terceros.

1. No se considerará comunicación de datos el acceso de un tercero a los datos cuando dicho acceso sea necesario para la prestación de un servicio al responsable del tratamiento.
2. La realización de tratamientos por cuenta de terceros deberá estar regulada en un contrato que deberá constar por escrito o en alguna otra forma que permita acreditar su celebración y contenido, estableciéndose expresamente que el encargado del tratamiento de la información únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en dicho contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas."

En el contrato se estipularán, asimismo, las medidas de seguridad a que se refiere el Artículo 9 de esta Ley que el encargado del tratamiento está obligado a implementar.

3. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal tratados deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier otro soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.
4. En el caso de que el encargado del tratamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que se hubiera incurrido personalmente".

A tal fin, y conforme al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre de Reglamento de Desarrollo de L.O. Protección de Datos Personales, el oferente



incluirá en su oferta memoria descriptiva de las medidas de seguridad que adoptará para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, deberá incluir en su oferta la designación de la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizadas para las relaciones con Isdefe y el Estado Mayor del Aire a efectos del uso correcto del material y de la información a manejar. Se adjuntará una descripción de su perfil profesional, y sólo podrán ser sustituidas con la conformidad del responsable de proyecto de Isdefe.

3.6.6) Metodología en la elaboración de los trabajos

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de las diferentes fases del proyecto Isdefe podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos, siempre en el marco de referencia del plan específico de calidad aplicable en cada caso.

Al objeto de justificar la conformidad de la firma prestadora de los servicios con determinadas normas de garantía de calidad, se aportarán los certificados de garantía de calidad basados en la serie de normas internacionales ISO 9000, europeas EN 29000 o españolas UNE 66900 y expedidos por organismos conformes con la serie de normas europeas EN 45000. No obstante, se podrán tener en cuenta certificados de calidad equivalentes expedidos por otros organismos de normalización establecidos en cualquier Estado Miembro de la Unión Europea. En defecto de los certificados anteriores el licitador aportará pruebas de medida equivalentes de control de calidad.

3.6.7) Período de garantía

El período de garantía ofrecido por el adjudicatario no será, en ningún caso, inferior a un año, a contar a partir de la finalización del contrato objeto de este pliego.

3.6.8) Transferencia de tecnología.

Con objeto de promover el desarrollo de aplicaciones y servicios basados en el objeto de este pliego, una vez terminadas las pruebas operativas, aceptadas y recepcionadas, el adjudicatario se compromete a impartir los seminarios de transferencia tecnológica que Isdefe estime necesarios.

Estos irán dirigidos a entidades, empresas privadas del sector y personal técnico de la SGNTJ designe al objeto de fomentar el conocimiento conjunto de las aplicaciones judiciales y favorecer su interrelación. Durante ellos, se



repartirá la documentación completa, incluidos manuales de instalación y mantenimiento. Los seminarios constarán de preparación técnica y demostración práctica de la instalación completa y el mantenimiento de las aplicaciones.

3.6.9) Documentación de los trabajos (entregables).

El adjudicatario deberá suministrar a Isdefe toda la documentación y fuentes en sus versiones más actuales que se vaya produciendo, según se defina en el Plan de Proyecto. También se entregarán, en su caso, los documentos sobre los que se ha basado la migración.

El resultado de la Herramienta de Análisis debe incluir el tamaño y complejidad de la migración reflejando como mínimo los siguientes indicadores: líneas de código inspeccionadas, objetos de negocio, entidades, campos, plantillas, formularios, servicios, informes, librerías, procedimientos, mensajes y tipos de componentes. También debe especificar los puntos encontrados que pueden ser ajustados automáticamente por la Herramienta de Migración y aquellos que requieren cambios manuales, como pueden ser los interfaces con otras tecnologías.

De forma expresa, se entregarán los códigos fuente con los cambios debidamente documentados y comentados así como las especificaciones de generación de código. La documentación quedará en propiedad exclusiva de Isdefe sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización formal de Isdefe.

Toda la documentación, tanto de la migración como del curso, se entregará en español (a excepción de la generada automáticamente por las herramientas automatizadas) impresa, correctamente encuadernada y con la cantidad de copias que se determinen para cada documento. Asimismo, se entregará dicha documentación en el soporte magnético y en los formatos que decida Isdefe para facilitar el tratamiento y reproducción de los mismos. Especialmente la documentación necesaria para la formación.

4. Lugar de ejecución:

Servicios a prestar en las instalaciones de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia, C/Ocaña 157



5.- Importe máximo de licitación

El precio máximo de licitación del contrato es de 65.965,12 € (IVA no incluido).

Se rechazarán aquellas ofertas cuyo importe exceda de dicho importe. La oferta deberá incluir todos los gastos derivados o relacionados con la ejecución del contrato. Ver Anexo III (Modelo de Proposición Económica).

La oferta deberá incluir todos los gastos derivados o relacionados con la ejecución del contrato. En todo caso, en el precio se entienden incluidos todos los conceptos que integran o pueden integrar el coste, tales como seguros, materiales, consumibles, viajes, portes, dietas por cualquier concepto y gravámenes de todo tipo y, en general, todos los gastos derivados o relacionados con la ejecución del contrato. Ver Anexo III (Modelo de Proposición Económica).

No se prevén la realización de viajes.

Los medios técnicos del equipo humano previsto para la prestación del servicio se consideran incluidos en el importe de licitación.

Los pagos se realizarán a partir de la conformidad de la factura, en el plazo de 60 días mediante transferencia bancaria.

6.- Plazo de presentación de ofertas, forma y lugar de recepción.

La fecha de inicio de la licitación, correspondiente con la fecha de publicación del Anuncio de licitación es el día 28 de Junio de 2010.

Siendo la fecha límite para la presentación de la oferta el día 6 de Julio de 2010.

Las ofertas podrán ser enviadas por uno de estos medios:

- En CD, incluido en un sobre dirigido a la Unidad de Contratación de Isdefe, sita en la calle Edison número 4, código postal 28006 Madrid.

El sobre será dirigido a la Unidad de Contratación de Isdefe, sita en la calle Edison número 4, código postal 28006 Madrid y el plazo de



presentación de ofertas finaliza a las 19 horas.

- En formato de archivo PDF, a la dirección de correo electrónico UnidadContratacion@isdefe.es, en 3 archivos identificados como:

1. **Anexos:** que incluya Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV.
2. **Memoria Técnica:** Memoria Técnica de la oferta presentada, acompañada de sus correspondientes Curriculum Vitae cuando proceda. (Memoria técnica conforme al Apartado 3.Descripción de las prescripciones técnicas)

Además de los CV, para los perfiles propuestos y para CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS PROFESIONALES deseables descritas en "Medios necesarios humanos" (Ap. 3), el ofertante indicará expresamente:

- Conocimientos: a) Nivel (ALTO, MEDIO, BAJO); b) Tipo (Carrera Universitaria, Master, Curso, Seminario, etc.); c) Organización (Universidad, Centro de Estudios, Simposium, etc.); d) Fecha.
- Experiencia: a) Años; b) Proyecto; c) Cliente; d) Rol.

Esta información coincidirá, incluida la denominación, con la que se recoja de forma detallada en el CV. No se valorará ninguna capacidad que presente discrepancias entre la descripción que en este punto se solicita y la información contenida en los CV.

Será imprescindible la presentación de los CV y Títulos de los perfiles solicitados, oficiales u homologados en España

3. **Documentación Administrativa:** Resto de la documentación que se relaciona en Anexo I (Acreditación de capacidad de obrar y representación; Acreditación de solvencia económica o financiera; Ultimo recibo de pago del Impuesto de Actividades Económicas; Copia de Seguro de Responsabilidad Civil del año en curso y Acreditación de solvencia técnica o profesional actualizada).

Debiéndose indicar el número y título del expediente del anuncio de licitación al que concurre, así como la razón social de la empresa o nombre y apellidos del empresario que se presenta a la licitación.

Para cualquier consulta de índole técnica se deberá contactar con Aurelio Fernández afernandez@isdefe.es, y para el resto de consultas con la unidad de contratación UnidadContratacion@isdefe.es



7.- Duración del contrato

La duración del contrato es de cinco meses y medio desde la firma del contrato

Este proyecto estará condicionado a que persista la necesidad de contratación del servicio en ISDEFE.

ISDEFE se reserva el derecho a resolver el presente Acuerdo, debiendo únicamente comunicar al CONTRATISTA dicha circunstancia por escrito, con un (1) mes de antelación. En este supuesto, ISDEFE abonará al CONTRATISTA únicamente las cantidades correspondientes a los servicios efectivamente prestados y aceptados hasta la fecha de la referida notificación, no pudiendo el CONTRATISTA reclamar ni exigir ningún tipo reclamación o indemnización por tal causa.

8.- Condiciones de Contratación de Isdefe

Son de aplicación al presente contrato las Condiciones Generales de Contratación de ISDEFE que se encuentran publicadas en el Perfil de Contratante, en todos los aspectos no contemplados en este documento.

La empresa adjudicataria renuncia a la constitución del aval regulado en la cláusula 5.3 de las referidas Condiciones Generales de Contratación y, de manera expresa, admite que ISDEFE le practique un incremento del 5% de la retención, adicional al previsto en la cláusula 4.4, de las Retenciones, de las citadas Condiciones Generales de Contratación, hasta el límite del 10% del precio de contrato

9.- Condiciones de aptitud del contratista

Las condiciones de aptitud del contratista son las publicadas en el punto 5 de las Instrucciones de Contratación de Isdefe.



10.- Criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato.

Criterios de exclusión:

- Exclusión 1: horas servicio ofertadas inferior al mínimo requerido.
- Exclusión 2: experiencia ofertada menor de las mínimas exigidas en el ámbito del proyecto.
- Exclusión 3: Puntuación técnica mínima de sobre 60 puntos.

A) Criterios técnicos: Puntuación máxima 60 puntos.

- Experiencia y conocimientos generales: Cumplimiento mínimo exigido para cada uno de los perfiles, 15 puntos. Incremento lineal en función de la mejora hasta un máximo de 25 puntos.
- Conocimientos Específicos: Cumplimiento mínimo exigido por el equipo en su conjunto de, 30 puntos. Incremento lineal en función de la mejora hasta un máximo de 50 puntos.
- Metodologías, herramientas y certificados: Cumplimiento mínimo exigido por el equipo en su conjunto de, 9 puntos. Incremento lineal en función de la mejora hasta un máximo de 15 puntos.
- Horas de servicio ofertadas (10 Puntos): Desde 6 (Cumple estrictamente) hasta 10 (según mejora); en otro caso, CRITERIO EXCLUSIÓN 1.

El resultado de esta puntuación se ponderará sobre 60 puntos.

B) Criterios económicos: Puntuación máxima 40 puntos.

Para obtener las puntuaciones económicas se hará de la siguiente forma: se asignarán 30 puntos a la oferta que coincida con el presupuesto y 100 puntos a la oferta más económica. A las ofertas restantes se le asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:



Puntuación económica (PE) = $(70 \times \text{Baja de la Oferta}) / (\text{Baja de la oferta más económica}) + 30$

Se entiende por bajada de la oferta, la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento. Si la diferencia entre la mayor y menor bajada es inferior al 3%, se puntuará con 80 puntos la menor bajada y con 100 la mayor bajada, calculándose de manera proporcional las restantes.

El resultado de esta puntuación se ponderará sobre 40 puntos.

Si se reciben propuestas económicas que se consideren desproporcionadas o anormalmente bajas, se podrá solicitar al licitador información adicional para que fundamente su oferta. En todo caso, las ofertas que sean un 25% inferior a la media se considerarán anormalmente bajas. Si la justificación no es aceptada por ISDEFE, la oferta no será tenida en cuenta.

11.- Documentación a presentar por los Contratistas

Todos los documentos que se piden en este anuncio en el Anexo I "Documentación a presentar por los Contratistas", se presentarán en el plazo de la licitación. No obstante lo anterior, Isdefe podrá requerir a las empresas, tras la apertura de ofertas, que subsanen cuantos, defectos, errores u omisiones se hubieran detectado. Teniéndose que subsanar en el plazo improrrogable de tres días desde la notificación de los mismos. Siendo motivo de exclusión su no subsanación.

Isdefe podrá igualmente exigir antes de la formalización y firma del contrato, el resto de documentos que se exigen en las Condiciones Generales de Contratación.



ANEXO I. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL OFERENTE

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo, mediante la aceptación de las Instrucciones de Contratación de Isdefe y de sus Condiciones Generales de Contratación, se obliga a aportar cuanta documentación le sea exigible y se contemple en su Condiciones de Contratación.

En particular para presentarse a la presente licitación, deberá aportar entre otros documentos los siguientes:

1. Acreditación de capacidad de obrar y representación.
2. Declaración de no incompatibilidad o prohibición de contratar. Anexo II.
3. Acreditación de solvencia económica o financiera. (Art. 64 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público)
4. Último recibo de pago del impuesto de Actividades Económicas.
5. Copia del Seguro de Responsabilidad Civil.
6. Acreditación de solvencia técnica o profesional. .(Art. 67 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público)
7. Oferta técnica detallando la información que se propone evaluar. (Ver criterios de valoración).
8. Proposición económica. Anexo III.
9. Declaración en la cesión de datos del personal externo. Anexo IV

En..... a de de

Fdo



ANEXO II DECLARACIÓN DE NO INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD :

Que la Sociedad....., así como sus Administradores, no se encuentran incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidades para contratar previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo declara el compareciente que la Sociedad a la que representa se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con cualquiera de las Administraciones Públicas y laborales ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, ante Isdefe. lo firma en adede dos mil



ANEXO III PROPOSICIÓN ECONÓMICA

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI, cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo manifiesta que se compromete a realizar la prestación decon arreglo al siguiente detalle y condiciones:

1. Cumpliendo el plazo de ejecución de la licitación
2. Por el Precio Total: € (.....) I.V.A.
NO INCLUIDO.

Todo ello de conformidad con las Instrucciones de Contratación de Isdefe, las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe contratación y, los términos del anuncio de licitación.

En, a ... de de dos mil



ANEXO IV. DECLARACIÓN EN LA CESIÓN DE DATOS DEL PERSONAL EXTERNO

....., en su condición de entidad cedente, empleadora del personal externo,

DECLARA:

- 1) La entidad cedente garantiza la veracidad de los datos de su personal aportados o que aporte durante la ejecución de los servicios contratados, así como que ha procedido, en nombre de ISDEFE, a informar a su personal respecto de la comunicación de datos que realiza a ISDEFE y a obtener su consentimiento para poder llevar a cabo esta cesión de datos.
- 2) La entidad cedente dejará indemne a ISDEFE frente a toda reclamación, daño, deuda, pérdida, multa, sanción, costes y gastos, incluyendo los honorarios razonables de abogados, que traigan causa de acciones judiciales y/o extrajudiciales motivadas por cualquier incumplimiento por la entidad cedente de las obligaciones contenidas en la presente cláusula o de la normativa que le resulta de aplicación.
- 3) Cualquier solicitud de rectificación o cancelación de datos que la entidad cedente reciba de los titulares de los datos entregados a ISDEFE, deberá comunicarla a esta empresa, a fin de mantener constantemente actualizados los datos tratados.
- 4) ISDEFE incluirá los datos personales transmitidos en un fichero de su titularidad, con el fin de gestionar la relación profesional y prestaciones de las tareas contratadas con la entidad cedente y que vayan a ser realizadas por el personal aportado por ésta cuyos datos personales se haya facilitado a ISDEFE.
- 5) La entidad cedente debe informar al titular de los datos que para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado, a la siguiente dirección: Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE) en la calle Edison, nº 4, 28006 Madrid.

Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio del punto 5.22 de las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe, de Protección de Datos.

En (lugar y fecha)

Fdo. La entidad cedente

.....